

DIRECCIÓN GENERAL MARÍTIMA
CAPITANÍA DE PUERTO DE CARTAGENA
LA SUSCRITA ASESORA JURÍDICA CP5

AVISO NO.035/2023

HACE SABER

QUE DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 69 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, SE PROCEDE A FIJAR AVISO EN LA CARTELERA DE ESTE DESPACHO Y EN LA PAGINA WEB DE ESTA AUTORIDAD MARITIMA DE LO RESUELTO EN FALLO DE ARCHIVO RESOLUCIÓN NO. 0077-2023-MD-DIMAR-CP05-JURIDICA ADIADO 23 DE MARZO DE 2023, PROFERIDO POR EL SEÑOR CAPITÁN DE PUERTO DE CARTAGENA, DENTRO DE LA INVESTIGACIÓN ADMINISTRATIVA **15022022-135**, ADELANTADA POR PRESUNTAS INFRACCIONES A LA NORMATIVIDAD MARÍTIMA COLOMBIANA, CON RELACIÓN A LA MOTONAVE “**CHIQUITITIN**”, CON MATRÍCULA, CP-05-2254-B, CON EL FIN DE SURTIR LA NOTIFICACIÓN A LA SEÑORA **MARYORIS GONZALEZ GUERRERO, IDENTIFICADA CON CÉDULA DE CIUDADANÍA NÚMERO 1.001.970.885**, EN CALIDAD DE PROPIETARIA DE LA MOTONAVE EN COMENTO, TODA VEZ QUE, EL OFICIO DE CITACIÓN PARA NOTIFICACIÓN PERSONAL ENVIADO A SU DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA Y ESTE FUE DEVUELTO POR LA EMPRESA DE MENSAJERIA 472. POR TANTO, SE ESTABLECE QUE SE DESCONOCE LA DIRECCIÓN DE LOS INVESTIGADOS Y CUALQUIER OTRA INFORMACIÓN ACTUAL.

EN VIRTUD DE LO ANTERIOR, SE TRANSCRIBE ACÁPITE RESOLUTIVO DEL ACTO ADMINISTRATIVO MENCIONADO:

PRIMERO: ORDENAR EL ARCHIVO DEL ACTA DE PROTESTA DE FECHA 21 DE OCTUBRE DE 2022, DILIGENCIADO POR EL PERSONAL DE INSPECTORES ADSCRITOS A LA CAPITANÍA DE PUERTO DE CARTAGENA, CON RELACIÓN A LA MOTONAVE DENOMINADA “CHIQUITITIN” CON MATRÍCULA CP-05-2254-B Y DE TODOS LOS DOCUMENTOS ANEXOS A LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LA PARTE MOTIVA DEL PRESENTE PROVEÍDO.

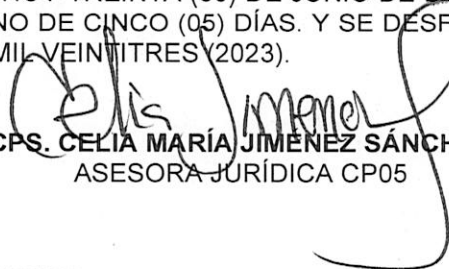
SEGUNDO: NOTIFICAR PERSONALMENTE EL PRESENTE ACTO ADMINISTRATIVO AL SEÑOR ANTONIO GONZALEZ DE AVILA, IDENTIFICADO CON CÉDULA DE CIUDADANÍA NÚMERO 3.800.071, EN CALIDAD DE CAPITÁN DE LA MN “CHIQUITITIN” CON MATRÍCULA CP-05-2254-B, PARA LA FECHA DE LOS HECHOS Y A LA SEÑORA MARYORIS GONZALEZ GUERRERO, IDENTIFICADA CON CÉDULA DE CIUDADANÍA NÚMERO 1.001.970.885, EN CALIDAD DE PROPIETARIA, EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 67 Y SIGUIENTES DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO. POR ESTADO LA PRESENTE DECISIÓN EN LOS TÉRMINOS DE LA LEY 1437 DEL 2011.

TERCERO: EXHORTAR, AL SEÑOR ANTONIO GONZALEZ DE AVILA, IDENTIFICADO CON CÉDULA DE CIUDADANÍA NÚMERO 3.800.071, EN CALIDAD DE CAPITÁN DE LA MN “CHIQUITITIN” CON MATRÍCULA CP-05-2254-B, PARA LA FECHA DE LOS HECHOS Y A LA SEÑORA MARYORIS GONZALEZ GUERRERO, IDENTIFICADA CON CÉDULA DE CIUDADANÍA NÚMERO 1.001.970.885, EN CALIDAD DE PROPIETARIA, A CUMPLIR CABALMENTE LAS NORMAS MARÍTIMAS COLOMBIANAS, SUS LEYES, DECRETOS Y REGLAMENTOS.

CUARTO: CONTRA ESTA RESOLUCIÓN PROCEDEN LOS RECURSOS DE REPOSICIÓN ANTE ESTE DESPACHO Y DE APELACIÓN ANTE LA DIRECCIÓN GENERAL MARÍTIMA, LOS CUALES SE INTERPONDRÁN POR ESCRITO EN DILIGENCIA DE NOTIFICACIÓN PERSONAL O DENTRO DE LOS DIEZ (10) DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A ELLA, O A LA NOTIFICACIÓN POR AVISO.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE. DADA EN CARTAGENA, FDO CAPITÁN DE NAVIO **JAVIER ENRIQUE GÓMEZ TORRES**, CAPITÁN DE PUERTO DE CARTAGENA.

EL PRESENTE AVISO SE FIJA HOY TREINTA (30) DE JUNIO DE DOS MIL VEINTITRÉS (2023) A LAS 08:00 HORAS, POR EL TÉRMINO DE CINCO (05) DÍAS. Y SE DESFIJA A LAS 17:00 HORAS DEL DÍA SIETE (07) DE JULIO DE DOS MIL VEINTITRÉS (2023).


CPS. CELIA MARÍA JIMÉNEZ SÁNCHEZ
ASESORA JURÍDICA CP05



“Consolidemos nuestro país marítimo”
Dirección Edificio B.C.H. - La Matuna, Cartagena
La Matuna pisos 5-6-7
Conmutador (+57) 601 220 0490.
Línea Anticorrupción y Antisoborno 01 8000 911 670
Línea de Atención al Ciudadano 01 8000 115 966
Bogotá (+57) 601 328 6800
dimar@dimar.mil.co - www.dimar.mil.co